



Supersolidaria

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN 2026410000615 DE

26 de enero de 2026

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204412.

LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5° del Decreto 186 de 2004, el Decreto 1390 de 2023 y el artículo 10° del Decreto 775 de 2005, y Ley 1960 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019, dispone que *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, (...), los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función."*

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2, ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410000615 DE 26 de enero de 2026 Página 2 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204412.*

Que el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015 reglamenta el uso de listas de elegibles, estableciendo que estas podrán emplearse para la provisión de vacantes definitivas, siempre que se verifique la equivalencia funcional y se cuente con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispone expresamente que las listas de elegibles podrán utilizarse para proveer las vacantes definitivas de los cargos para los cuales se efectuó el concurso y aquellas vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

Que el artículo 12, numeral 3, del Acuerdo CNSC 019 de 2024 establece que el uso de listas de elegibles opera cuando, durante su vigencia, se generen en la misma entidad y con posterioridad a la convocatoria nuevas vacantes del mismo empleo o de empleos equivalentes, es decir, aun cuando estos no hubieren sido incluidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

Que mediante el Acuerdo No. 58 del 13 de julio de 2023, suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Superintendencia de la Economía Solidaria, se convocó el *Proceso de Selección No. 2507 de 2023 – Superintendencias*, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa en las modalidades de concurso abierto y ascenso.

Que, como resultado del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó y adoptó la Lista de Elegibles mediante Resolución No. 2978 del 2 de abril de 2025, correspondiente al empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con el OPEC No. 204412, adscrito a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.

Que, mediante la Resolución N° 2025410002555 del 27 de mayo de 2025 se realizó un nombramiento en periodo de prueba a **JADER ELÍAS RICARDO FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.853.048, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, la cual fue comunicada el 28 de mayo de 2025 a través de correo electrónico de Talento Humano de la Entidad y por la plataforma de eSignaBox con número de oficio 20254100126711, en el cual se le informó el procedimiento para llevar a cabo la aceptación, asimismo se adjuntó carta de aceptación y de rechazo.

Mediante comunicación radicada bajo el número 20254400168042 del 10 de junio de 2025, **JADER ELÍAS RICARDO FLÓREZ** manifestó su aceptación al nombramiento y solicitó



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410000615 DE 26 de enero de 2026 Página 3 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204412.*

prórroga del plazo legal para la toma de posesión, la cual ha sido considerada procedente conforme a la justificación recibida.

Que, analizadas las razones expuestas por **JADER ELÍAS RICARDO FLÓREZ**, esta Superintendencia consideró procedente la concesión de la prórroga solicitada, dentro del término establecido en la normativa vigente, concediéndole a través de Resolución No. 202506194000008R del 19 de junio de 2025 la prórroga para su posesión, estableciendo en la misma el 5 de noviembre de 2025 para su posesión.

Que de acuerdo al proceso de vinculación a la entidad el 31 de octubre de 2025 se solicitó al designado **JADER ELÍAS RICARDO FLÓREZ** la documentación correspondiente para dejar constancia y registrar los documentos pertinentes del funcionario en su historia laboral, quien, en respuesta al correo, hasta el 5 de noviembre de 2025 con radicado 20254400334612, manifestó que por motivos laborales y personales renuncia a la posesión del empleo relacionado, razón por la cual se expidió Resolución de derogatoria de nombramiento en periodo de prueba No. 2025410006155 del 10 de noviembre de 2025, realizado mediante Resolución N° 2025410002555 del 27 de mayo de 2025 a **JADER ELÍAS RICARDO FLÓREZ**, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.

Que, en virtud de la novedad de rechazó al nombramiento, la Superintendencia de la Economía Solidaria reportó dicha situación ante el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, en los términos del Acuerdo CNSC 019 de 2024.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión previstos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, AUTORIZÓ el uso de la lista de elegibles, bajo la modalidad de movilidad dentro de la lista, para la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, OPEC 204412, mediante comunicación oficial.

Que en la citada autorización se dispuso que la elegible **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.773.803, quien ocupa la segunda (2º) posición en la lista de elegibles, se encuentra disponible y habilitada para ser designada, en estricto orden de mérito.

Que la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil es de obligatorio cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política y la normativa que regula el sistema de mérito en el empleo público.

Acorde con el resultado del Estudio y previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410000615 DE 26 de enero de 2026Página 4 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204412.*

Nacional de Servicio Civil, dispuso que es posible realizar la autorización de uso de las listas así:

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTORIZA A

La **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA** el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	204412	2	LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS	52773803	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005 y en los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, la Superintendencia de la Economía Solidaria verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, perfil académico, experiencia y demás condiciones legales, constatando que la designada **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.773.803, cumple integralmente con lo exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el empleo.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento en período de prueba de **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.773.803, en el empleo de carrera administrativa identificado con el No. 204412, perteneciente a la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual se encuentra provisto en nombramiento en provisionalidad.

Que referente al periodo de prueba, el inciso primero del artículo 30 del Decreto 775 de 2005, *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional."*, dispone:

"ARTÍCULO 30. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA Y EVALUACIÓN. *El término de duración del período de prueba es de cuatro (4) meses, al cabo del cual el servidor público será evaluado en su desempeño laboral, siguiendo el procedimiento y los parámetros previstos en este decreto. Aprobado dicho período, por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias."*



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410000615 DE 26 de enero de 2026 Página 5 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204412.*

Que el nombramiento en período de prueba de la persona seleccionada con fundamento en la lista de elegibles constituye una actuación ajustada a los principios de mérito, legalidad, igualdad, eficiencia y continuidad del servicio público.

Actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicado en la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, ofertado con la OPEC 204412 en el "*Proceso de Selección No. 2507 de 2023 - Superintendencias*", se encuentra vacante.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente de la Economía Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Nombrar en período de prueba, por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.773.803, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicado en la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, ofertado con la OPEC 204412, en aplicación del uso de lista de elegibles autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la persona nombrada contará con diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, término que podrá ser prorrogado por causa justificada hasta por noventa (90) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS** cuenta con quince (15) días hábiles para evaluar su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera en el empleo de carrera y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, tal como lo establecen el artículo 31 numeral 5º de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410000615 DE 26 de enero de 2026 Página 6 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204412.*

ARTÍCULO 2º. - Comunicar el presente acto administrativo a **LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS** y al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo.

ARTÍCULO 3º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
26 de enero de 2026



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Proyectó: Mary Angela Cabello Beltrán
Revisó: Adriana María Silva González
Iván Mauricio Alemán Peñaranda
Laura Sofía Prada Cardoso